



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de octubre de 2008
No. 74

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA DICTAMINACION DE LA DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

AVISOS JUDICIALES: 3677, 3722, 3734, 1104-BI, 1105-BI, 1106-BI, 1107-BI, 1108-BI, 1109-BI, 1110-BI, 1203-AI, 1204-AI, 3766, 3767, 3770, 3771, 3756, 3758, 3759, 3760, 1207-AI, 1209-AI, 1206-AI, 1205-AI, 3772, 3773, 3774, 3775 y 3776.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3778, 3779, 3780, 3762, 3763, 3765, 1103-BI, 3768, 1102-BI, 1101-BI, 3769, 1208-AI, 3761, 3757, 3764 y 3777.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Lic. Aristóteles Nuñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 3 fracción I, 4 fracción II, 5, 6 primer párrafo, 8 fracciones XII y XXI, y 10 fracciones III, XII, XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas en vigor; 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, y acuerdo delegatorio contenido en el oficio número 203A-0177/2008 de fecha 16 de abril de 2008, emito el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA DICTAMINACION DE LA DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

TRANSITORIOS

PRIMERO AL CUARTO.-

QUINTO.- Para los efectos de los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B primer y tercer párrafos del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, en relación al transitorio Tercero del Decreto número 94 por el que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 26 de diciembre del 2007, el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2007 podrá presentarse a más tardar el día treinta del mes de noviembre de 2008 y el respectivo aviso de dictamen podrá efectuarse hasta el día quince del mismo mes y año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a aquél en que sea publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se modifica el artículo Quinto transitorio de las Reglas Generales para la Dictaminación de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 29 de abril de 2008, mismo que se publicó en esa Gaceta el día 30 de Julio de 2008.

Dado en el Palacio de Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de octubre de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. ARISTOTELES NUÑEZ SANCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 590/2008, el LIC. CLAUDIO JIMENEZ LINARES, promueve en su carácter de apoderado legal del H. de Santa Cruz, Atizapán, Estado de México, en vía de jurisdicción no contenciosa la inmatriculación que se verifica mediante la información posesoria, respecto de un inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros, con calle Alfredo del Mazo, al sur: 35.00 metros con Petra Angelina García Hernández y Rufino Flores Ramírez, al oriente: 67.95 metros con Flavio Rojas Aguilar, al poniente: 67.43 metros con Alvin Rosendo Ortiz Martínez. Con una superficie total aproximada de 2,300.00 metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3677.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
 SE CONVOCAN POSTORES y ACREEDORES.

En el expediente número 240/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA GARCIA TAPIA en contra de JOSE ANTONIO TAPIA GARCIA, mediante auto del nueve de septiembre de dos mil ocho y con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una Retroexcavadora Industrial Massey Ferguson, modelo MF-50HX, con rodada neumática, tracción trasera, con motor Perkins A4-248, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, fijándose como precio para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera asignada por el perito de la parte actora y el cual resulta ser el precio mayor fijado en los dictámenes periciales.

Para su publicación por tres veces en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expiden los presentes edictos a los once días de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3722.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dicto un auto en el expediente número: 603/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA FERNANDA DIAZ GALINDO HURTADO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de FRANCISCO J. BALDERAS y/o FRANCISCO JAVIER BALDERAS CRUZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil ocho la venta de los bienes embargados consistente en un automóvil marca Ford Fiesta, modelo 2005, color Gris Plata, número de serie 9BFBT11N358326079, placas de circulación del Estado de México, capacidad para cuatro pasajeros, motor cuatro cilindros, funcionando, transmisión, Estándar, Estado General Bueno, suspensión sin comprobar, alarma sin comprobar, pintura en buen estado, llantas, las 4 llantas se encuentran al 75% de vida útil, así como la llanta de refacción, rines de aluminio en forma de estrella, en normales condiciones de uso, carrocería, se observa sin golpes ni rayaduras, espejos completos, parabrisas y vidrios, completos, buen estado, parrilla, en buen estado de uso, calaveras completas, chapas en uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3734.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 DE LA PAZ, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2006.
 SECRETARIA UNICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 85/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su propio derecho FRANCISCO BENITEZ AGUILAR en contra de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, en que se señalaron las doce horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del inmueble ubicado en calle quince (15), lote dieciocho (18), manzana ciento veintidós (122), colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, del municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partica 607, volumen 230, de fecha dieciséis de enero del dos mil tres a favor de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada por el perito tercero en discordia y tomando postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes en la ciudad de La Paz, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

1104-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, seguido por MEDEL PEREZ INOCENCIO en contra de ANTONIO ANAYA ORTEGA, expediente número 873/07, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle de Ermita número 300, colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo siendo este de \$ 1,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PÉOSOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado. México, D.F., a 1 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1105-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. y
 JESUS MENDOZA MAGAÑA.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que BEATRIZ SANCHEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 46/2008, las siguientes prestaciones: A) De INCOBUSA, S.A. DE C.V., a través de su representante o apoderado legal y del señor JESUS MENDOZA MAGAÑA, demando la usucapión del lote de terreno número catorce (14), manzana doscientos cincuenta y ocho (258), de la calle Bosque de Eucaliptos, colonia Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepanitla, México, bajo la partida número 6703-9504, volumen 337 auxiliar C, libro primero, sección primera, inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Comunicándole a ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1106-B1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

ELVIA VIGUERAS OSORIO.

CATALINO GERARDO ARIAS VIGUERAS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 720/08, de este juzgado le demanda a ELVIA

VIGUERAS OSORIO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, las siguientes prestaciones: a) De ELVIA VIGUERAS OSORIO, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana trescientos cincuenta y cuatro, en la calle Joaquinita, de la colonia Aurora Oriente, ubicado en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote ocho; al sur: 17.00 m con lote diez; al oriente: 09.00 m con lote treinta y uno; al poniente: 09.00 m con calle Joaquinita, fundándose en los siguientes hechos: con fecha diecisiete de enero del año dos mil CATALINO GERARDO ARIAS VIGUERAS celebraron contrato privado de compraventa con ELVIA VIGUERAS OSORIO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio del demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1107-B1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 436/2008-2.

PEDRO MORALES GONZALEZ.

BLANCA DOMINGA BALBUENA REYES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 91 "Sin Denominación", ubicado en calle Amapola, lote 18, de la colonia Santa Rosa, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual posee desde el día cuatro de abril de dos mil, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor PEDRO MORALES GONZALEZ, y en la misma fecha le fue entregada la posesión física y material, y el cual desde esa fecha se encuentra poseyendo en forma pacífica, pública y de buena fe. Lote de terreno que mide y linda: al noreste: 8.10 m y colinda con calle Amapola; al sureste: 15.00 m y colinda con lote 19; al suroeste: 7.90 m y colinda con lote trece; y al poniente: 15.00 m y colinda con lote 17, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados aproximadamente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Ma. de Lourdes Morelos K.-Rúbrica.

1108-B1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 770/2008.
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
 DEMANDADOS: SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBAMARIN.

MARIA DEL ROCIO GONZALEZ RIZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 24, manzana 162, calle 35, No. 26, colonia Campestre Guadalupeana, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 23; al sur: 24.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, la cual indica adquirió en fecha 1º de febrero de 1991, celebró el contrato de compra-venta con la señora ROSA MARIA CARRANZA LANDA en representación del señor SALVADOR LOPEZ ALFARO, como posesión de manera pacífica, pública, continua, y de buena fe, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1109-B1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 857/2008.

DEMANDADO: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR y COMO ALBACEA y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESION A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR.

SAMUEL OLVERA ALONSO, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 5, manzana 52, calle Cerrada de Capuchinas número 430, de la colonia Evolución de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 m con lote 4 y 29; al sur: en 28.00 m con lote 6 y 31; al oriente: en 5.90 m con calle Lago Alberto; al poniente: en 5.90 m con calle Capuchinas, con una superficie de 163.80 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el suscrito mediante contrato privado de compraventa, adquirió la plena propiedad de ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, el inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por

Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1110-B1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2000-2.
 SEGUNDA SECRETARIA.
 SE CONVOCA A POSTORES.

PETTIBONE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 258/2000-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA TERESA LOREA HERNANDEZ y JOSE MANUEL BELLO PEREZ, el Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble identificado como: departamento siete del edificio en condominio número cuarenta y uno, de la calle Víctor Hugo, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, apercibido a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1203-A1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

LADISLAO JORGE PINEDA RODRIGUEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1531/2008, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, en el pueblo de San Miguel de los Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m linda con Miguel Ortiz, actualmente Alicia Torres Cardona; al sur: en 41.50 m linda con Camino Nacional, actualmente Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: en 159.70 m linda con Miguel Ortiz, actualmente Alicia Torres Cardona; al poniente: en 158.80 m linda con Gonzalo Pérez, actualmente Efraín Ortiz Pérez, con una superficie total aproximada de 7,046.80 metros cuadrados (siete mil cuarenta y seis metros cuadrados con ochenta centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden el uno de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1204-A1.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

OSCAR OSWALDO FLORES GARCIA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1551/2008, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Prolongación de Milpa Alta sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 m linda con Oscar Ulises Ruiz Sosa; al sur: en 6.25 m linda con calle Prolongación de Milpa Alta; al oriente: en 15.70 m linda con Jesús Pineda González, actualmente Oscar Ulises Ruiz Sosa; al poniente: en 15.70 m linda con Oscar Ulises Ruiz Sosa, actualmente Jesús Pineda González, con una superficie total aproximada de 98.12 metros cuadrados (noventa y ocho metros cuadrados con doce centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden el uno de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1204-A1.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

JESUS PINEDA GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1554/2008, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación de Milpa Alta sin número, Barrio de la Cañada, perteneciente al municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 m linda con Juan Miguel Ruiz Santillán, actualmente Oscar Ulises Ruiz Sosa; al sur: en 6.25 m linda con calle Prolongación de Milpa Alta; al oriente: en 15.70 m linda con Oscar Ulises Ruiz Sosa, actualmente Oscar Oswaldo Flores García; al poniente: en 15.70 m linda con José Ruperto Herrera Avila, con una superficie total aproximada de 98.12 metros cuadrados (noventa y ocho metros cuadrados con doce centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden el uno de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1204-A1.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 486/08.

DEMANDADO: GUILLERMO SOTO LOPEZ.
 EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 486/2008, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por GILDA ISABEL CARRETERO LOZANO, en contra de GUILLERMO SOTO LOPEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a GUILLERMO SOTO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí,

por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, B).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: El día 23 de mayo del año dos mil siete, el Juez Primero Familiar de Toluca, en el Estado de México dictó sentencia en el expediente 234/07, en donde declaro disuelto el vínculo matrimonial que uniera a GUILLERMO SOTO LOPEZ y GILDA ISABEL CARRETERO LOZANO, y aprobado el convenio presentado por los promoventes en el juicio sobre divorcio por mutuo consentimiento, en donde se estableció en relación a los alimentos que "el cónyuge divorciante proporcionaría como pensión alimenticia a cada una de sus hijas en forma mensual la cantidad de \$ 1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que será entregada en forma directa a la cónyuge divorciante, el último día sábado de cada mes y se entregarán a domicilio que servirá de casa habitación para la misma, así como para las menores hijas, esta cantidad será sujeta de incremento conforme al Índice inflacionario que determine Banco de México, en forma anual..."; y en virtud de lo anterior y toda vez que el hoy demandado SR. GUILLERMO SOTO LOPEZ, no ha cumplido con dicho convenio de pensión alimenticia hacia sus menores hijas ya que no ha acudido al domicilio ubicado en la calle José Martín número 207, casa 25 Plaza Los Girasoles, colonia Tiacopa en esta ciudad de Toluca, Estado de México, el último día sábado de cada mes a entregar de forma directa los \$ 1000.00 (UN MIL PESOS M.N.) más los incrementos establecidos de pensión alimenticia de sus menores hijas, y en virtud de que ni siquiera ha acudido a visitar a sus menores hijas, es por ello que dado el estado de abandono en el que se encuentran sus menores hijas por parte del señor GUILLERMO SOTO LOPEZ y por las carencias económicas y afectivas a las que son sometidas sus menores hijas LIZETH SCARLET y JENNIFER ambas de apellidos SOTO CARRETERO, destacando que la salud de dichas menores ha sido puesta en riesgo por el señor GUILLERMO SOTO LOPEZ ya que el mismo se obliga a erogar gastos médicos que se requieran para sus menores hijas, mismos gastos que no ha cubierto ya que las menores han estado enfermas de asma lo cual genera gastos de medicamentos especializados que el seguro no cubre, manifestando que el señor GUILLERMO SOTO LOPEZ, no ha cumplido con la convivencia hacia sus menores hijas demostrando su falta de interés y abandono hacia sus menores hijas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro del mes septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilarlo Robles Reyes.-Rúbrica.

3766.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 630/08.

ACTOR: SEFERINO BUCIO GARFIAS.
 DEMANDADO: INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A.
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

SEFERINO BUCIO GARFIAS, demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de la persona moral INMOBILIARIA

GRANERO DE SAN CRISTOBAL, S.A. demanda la usucapión que ha operado a su favor respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 40, de la actual calle María Curie, actualmente conocida como colonia Ampliación Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros colindando con lote 41; al sur: 15.00 metros con lote 39; al noreste: 10.87 metros con línea diagonal frente a la plaza (actualmente calle María Curie); al poniente 10.00 metros con propiedad particular, superficie 122.00 metros cuadrados, que dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como lote 40, inmueble denominado El Granero, municipio de Coacalco, Estado de México, como consecuencia de las prestaciones anteriores la declaración judicial que haga su señoría de que el suscrito de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble materia de este juicio, el pago de gastos y costas, lo que se acredita con el contrato de compraventa de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, que adquirió por compraventa de la moral INMOBILIARIA GRANERO SAN CRISTOBAL, S.A. y que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, Inmueble que ha poseído de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que por auto de fecha treinta (30) de septiembre del dos mil ocho (2008), se ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Edictos que se expiden el nueve (9) de octubre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3767.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1126/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, respecto de un bien inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Zaragoza, perteneciente al municipio de Timilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 135.00 metros y colinda con dos líneas, la primera de 80.00 metros colinda con Natalia María del Carmen Flores A., y la segunda de 75.00 metros colinda con Roque Ruiz Molina; al sur: 122.50 metros y colinda con Juan Miguel y David Trejo; al oriente: 174.70 metros con dos líneas la primera de 125.20 metros y colinda con Roque Ruiz Molina, la segunda línea de 49.50 metros colinda con Martín Trejo; al poniente: 178.50 metros en tres tramos de 122.50 metros, 36.00 metros y 20.00 metros y colinda con el arroyo, con una superficie aproximada de 13,400.00 metros cuadrados, por lo que procedase a la publicación de edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, esto en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dos de octubre del año en curso.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3770.-16 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1124/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, respecto de un bien inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Zaragoza, perteneciente al municipio de Timilpan,

México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 92.60 metros y colinda con el señor Rodolfo Zenón Colín; al sur: 71.50 metros y colinda con el señor Filiberto Rafael Lucas; al oriente: 58.40 metros y colinda con Natalia María del Carmen Flores Arciniega; al poniente: 71.40 metros y colinda con arroyo y la señora Natalia María del Carmen Flores Arciniega, en dos líneas una de 41.40 metros y otra de 30.00 metros, con una superficie aproximada de 5,300.00 metros cuadrados, por lo que procedase a la publicación de edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diaria esto en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dos de octubre del año en curso.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3771.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 599/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por MARCO ANTONIO MERCADO VELAZQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez en la calle de Prolongación Manuel Bernal s/n, en el barrio de San Pedro, código postal 50900, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.58 metros con calle Prolongación Manuel Bernal, al sur: 10.75 metros con Francisco Estrada Colín, al oriente: 32.50 metros con Camino Viejo a San Mateo Tlalchichilpan, calle sin nombre, al poniente: en dos líneas 33.70 metros con José Peña Valdés y 5.80 metros con Ismael Estrada Colín, con una superficie de 457.11 metros cuadrados, la Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3756.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
 DEMANDADO: JOSE JUAN MALDONADO CRUZ, JUAN CRUZ GARCIA y SOLEDAD RAMIREZ BARRAN.
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIA.
 EXPEDIENTE: 225/2004.
 SECRETARIA "A".

El Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha ocho de septiembre del año en curso y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la demandada ubicado en vivienda de interés social identificado como el departamento número 201 del Edificio "H", primer nivel, perteneciente al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque II", sobre el cual se estableció el régimen de

propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que es el lote de terreno marcado con el número tres de la manzana tres romano del fraccionamiento Lomas de Coacalco ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 48.18 metros cuadrados según certificado de gravámenes que obra agregado en autos, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico Diario Monitor, sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, y toda vez que dicho bien se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3758.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 145/08, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDREA PADILLA VICTORIO y FRANCISCO JAVIER CORTEZ AQUINO, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil mediante auto de veinticuatro de septiembre de dos mil ocho ordeno lo siguiente: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil ocho, respecto de la vivienda número veintidós, del condominio marcado con el número oficial dieciséis de la calle Miguel Hidalgo lote número treinta y nueve de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado los Héroes en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y la parte alcuota que dicho inmueble representa en el valor total del conjunto y en los elementos y partes comunes que lo integran con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información Diario de México, en la tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que acostumbre conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijo como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez

Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

3759.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JULIA GONZALEZ MARTINEZ.

En el expediente número 600/2008 relativo a las diligencias de información posesoria que promueve JULIA GONZALEZ MARTINEZ, a efecto de justificar el hecho de mi posesión, en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la promoción que exhibe mediante edictos lo siguiente:

- En fecha 10 de marzo de 1995, contraí matrimonio civil con el Sr. DELFINO GONZALEZ MENDIETA, en la ciudad de Toluca, México, como lo justifico con el acta de matrimonio que agregó a la presente. Así mismo, desde el día 10 de marzo de 1995, establecimos nuestro domicilio conyugal con el señor DELFINO GONZALEZ MENDIETA, cito en domicilio bien conocido sin número, privada Guadalupe Victoria, barrio San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, por lo que desde esta fecha comencé a vivir en dicho lugar.
- Así mismo, en fecha tres de enero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor LORENZO GONZALEZ MENDIETA, en su calidad de vendedor y la suscrita en mi calidad de comprador, respecto del inmueble donde previamente había establecido mi domicilio conyugal cito en domicilio bien conocido sin número, Privada Guadalupe Victoria, barrio San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 9.50 metros con Domingo Palma, 12.50 metros con Lorenzo González Mendieta, al sur: en dos líneas: 20.70 metros con Privada Guadalupe Victoria, 1.50 metros con Adolfo González Mendieta, al oriente: en dos líneas: 11.20 metros con Lorenzo González Mendieta, 12.10 metros con Sergio González Mendieta, al poniente: en dos líneas: 11.50 metros con Adolfo González Mendieta, 10.10 metros con Adolfo González Mendieta. Como lo justifico con la documental privada consistente en un contrato de compraventa que se agrega en original para la debida constancia legal, así como croquis ilustrativo.
- Desde la fecha en que adquirí el inmueble de referencia y a fin de justificar el hecho de mi posesión desde el día 03 de enero de 1996, lo he poseído a título de propietaria, pues la propiedad la he tenido de manera pacífica, continua y pública y de buena fe, por el uso que he realizado sobre este inmueble, es decir que siempre ha sido mi hogar donde hasta la fecha sigo haciendo uso de este inmueble y tomando en consideración de que soy la única persona con interés legítimo, promuevo estas diligencias de información posesoria con la finalidad de justificar la posesión física y jurídica del inmueble de mi propiedad, por lo que solicito se señale día y hora en la que deberá de recibirse la información testimonial a cargo de tres personas que presentare en dicha fecha, quienes deberán testificar respecto al hecho de la posesión del inmueble motivo de la presente.

- A hora bien, únicamente cuento con el contrato de compraventa privado así como la posesión física y jurídica del inmueble que sirve como mi hogar cito en domicilio bien conocido sin número, privada Guadalupe Victoria, barrio San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, razón por la cual acudo a este órgano jurisdiccional, para que se establezca que la promovente JULIA GONZALEZ MARTINEZ, es poseedora a título de dueña por el uso del inmueble cito en domicilio bien conocido sin número, Privada Guadalupe Victoria, barrio San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, y para que en su oportunidad se ordene a realizar la anotación respectiva al Registro Público de la Propiedad en la entidad.
- Este H. Juzgado es competente para conocer del presente asunto en términos del artículo 1.42 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese un extracto de la promoción que exhibe, mediante edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro local de mayor circulación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, Estado de México, a siete de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3760.-15 y 20 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 689/2003, relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por CHARLES E. WILSON VILLASEÑOR en contra de RIGOBERTO CHAVEZ BARRIOS y OTRA se señalaron las trece horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en la tercera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Confiteras número 44, colonia Santa María Malinalco delegación Azcapotzalco, en México Distrito Federal sirviendo como base del mismo, la cantidad \$1,428,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble es objeto de remate.

Para su publicación por una sola vez en los periódicos oficiales GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como el Juzgado exhortado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la tercera almoneda un término no menor de siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Collín Collín.-Rúbrica.

1207-A1.-15 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 202/01.
 ACTOR: JOEL ROA SANCHEZ y OTROS.
 DEMANDADO: KEYLA DURAN GONZALEZ.
 JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En el expediente que al rubro se indica la Jueza de los autos dicto un auto que dice: Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOEL ROA SANCHEZ, con fundamento en lo establecido en los artículos 1078, 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, como lo solicita se señalan las nueve horas del veinticuatro (24) de octubre del año dos mil ocho (2008), para

que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del inmueble debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades correspondientes, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón, número 34, lote 18, manzana 23, sección segunda de la colonia Parque Residencial Coacalco, mencionado con la reducción del diez por ciento al precio señalado por la primera almoneda siendo postura legal la cantidad de \$633,355.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), asimismo notifíquese a KEYLA DURAN GONZALEZ, DINA GONZALEZ CAMPOS, PEDRO DURAN GONZALEZ, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESPECTO A SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), en el domicilio que este indico, al apersonarse al presente asunto.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1209-A1.-15 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA. SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 419/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO BECERRA VILCHES, en contra de OSCAR ORLANDO VALVERDE TELLEZ como ARRENDATARIO y OSCAR EDMUNDO VALVERDE FRANCO como FIADOR SOLIDARIO, se han señalado las doce horas del día diez de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle de Los Piracantos lote 16, manzana 43, fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 ml con Valle de Piracantos, al sureste: 17.15 ml con lote 17, al suroeste: 7.00 ml con lote 42, al noroeste: 17.15 ml con lote 15, con una superficie de terreno según datos proporcionados 120.00 metros cuadrados, con las condiciones y estado que se detalla en el avalúo por lo que se señalaron las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, la cantidad de \$507,680.00 (QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar: 1.- Apertura de crédito e hipoteca, a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por \$176,000.00 M.N. Pda. 634, Vol. 278, Lib. II, Secc. 1a. fecha 7/07/2005. 2.- Embargo por \$146,850.00 M.N., que sobre el inmueble de referencia trabo IGNACIO BECERRA VILCHES en contra de OSCAR ORLANDO VALVERDE TELLEZ y OSCAR E. VALVERDE FRANCO, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, deducido del juicio ejecutivo mercantil, expediente 419/2004, oficio 2554, exhorto 1342/2005, de fecha 31 de enero del 2006.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de octubre de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
C. MARIA REFUGIO PEREZ GOMEZ.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1327/2007, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS PEREZ GARCIA, promovido por MARIA GOMEZ SALAZAR y OTROS y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de octubre del año en curso, se notifica de la radicación de la presente sucesión a MARÍA REFUGIO PEREZ GOMEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud inicial, haciendo saber de la denuncia de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS PEREZ GARCIA, realizada por MARIA GOMEZ SALAZAR, con el carácter de cónyuge superviviente y los señores BEATRIZ MARTA, ESPIRIDION ALFREDO, ANTONIA ROMANA, MARIA BONIFACIA, JULIA CASIMIRA, LAURA MARIA, PORFIRIO MANUEL, MARIA VICTORIA y SOCORRO MARTINA de apellidos PEREZ GOMEZ, con el carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: En fecha veinticinco de junio de dos mil tres, falleció el señor CARLOS PEREZ GARCIA, quien vivió en matrimonio con la señora MARIA GOMEZ SALAZAR, de dicha unión procrearon a BEATRIZ MARTA, ESPIRIDION ALFREDO, ANTONIA ROMANA, MARIA BONIFACIA, JULIA CASIMIRA, LAURA MARIA, PORFIRIO MANUEL, MARIA VICTORIA y SOCORRO MARTINA de apellidos PEREZ GOMEZ, el último domicilio del autor de la sucesión fue el de la calle Cerro de Itzachiuhatl número sesenta, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en Tlalnepantla, Estado de México, así mismo el señor no dejó disposición testamentaria alguna. Asimismo del acta de matrimonio exhibida se aprecia que el de cujus CARLOS PEREZ GARCIA, y la denunciante MARIA GOMEZ SALAZAR legitimaron a nueve de sus hijos entre ellos la señora MARIA DEL REFUGIO PEREZ GOMEZ. En esa condición se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a fin de apersonarse a la presente sucesión, justificando sus derechos a la herencia, previniéndole para que en igual término señale domicilio en la unidad habitacional Ferrocarrileros, Los Reyes Itzacala y en la colonia Centro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le practicarán por boletín judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.1654 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del llamamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificación en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Se expide el presente el día nueve de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**
JOSE LUIS VILLASEÑOR RODRIGUEZ.

En el expediente número 313/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MERCEDES HERNANDEZ CRUZ, promovido por LARIZA VILLASEÑOR HERNANDEZ en su carácter de hija de la de cujus, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó se notifique por edictos al C. JOSE LUIS VILLASEÑOR RODRIGUEZ, respecto de la presente

sucesión, haciéndole saber lo siguiente: Atizapán de Zaragoza, México, cinco de marzo del año dos mil ocho. Fórmese expediente, regístrese y dese aviso al Superior Jerárquico de su iniciación. Con el escrito de cuenta y anexos que se especifican en sello de oficialía de partes de este Juzgado, presentado por LARIZA VILLASEÑOR HERNANDEZ, por su propio derecho en su carácter de hija del de cujus, denunciando juicio sucesorio intestamentario a bienes de MERCEDES HERNANDEZ CRUZ, por los motivos que se indican en consecuencia con fundamento en los artículos 1.10, 1.93, 1.94, 1.165, 4.21, 4.42, 4.43 y 4.44 del Código Adjetivo de la materia, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MERCEDES HERNANDEZ CRUZ, gírese atentos oficios al archivo general de notarias, en el Estado de México, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si la autora de la presente sucesión MERCEDES HERNANDEZ CRUZ, dejó alguna disposición testamentaria en esas dependencias y en caso de ser así remita copia certificada de la misma. Hágase a la denunciante las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial como lo dispone los artículos 1.165 y 1.166 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por autorizados a los profesionistas que mencionan para oír y recibir notificaciones y documentos. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a apersonarse y a deducir los posibles derechos que pudieran corresponderle. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008). Para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**
EMPLACESE A: JUAN JOSE DE LA CRUZ DELGADO.

En el expediente marcado con el número 600/2008, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ANGEL VIVEROS FRANCO, en contra de JUAN JOSE DE LA CRUZ DELGADO, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble ubicado en lote seis de la manzana dos, de la calle Lago de Chapultepec, del fraccionamiento "Los Manantiales", del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 5, al sur: 20.00 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con calle Lago de Chapultepec, y al poniente: 8.00 metros con lindero, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura que se protocolice respecto del inmueble antes mencionado, C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia y la demandada se niegue a dar cumplimiento a la misma se solicita en rebeldía, el Juzgador firme la escritura pública que se ordene otorgar a su favor, para que lo haga ante el C. Notario Público que al suscrito designe, y D).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio, así mismo ignorando el domicilio del demandado JUAN JOSE DE LA CRUZ DELGADO, la Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha uno de octubre de dos mil ocho, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete

días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación de demandada instaurada en su contra, y fuese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor, que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de octubre de dos mil ocho.

Para ser publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 372/2008.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

DEMANDADO: LAURA ESTHER GOMEZ PECH.

En el expediente al rubro listado el señor ALEJANDRO ESQUIVEL GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva a favor del suscrito de mi menor hijo DANIEL ALEJANDRO ESQUIVEL GOMEZ, quien actualmente cuenta con tres años de edad, y para su adecuado desarrollo físico y mental es pertinente que permanezca al lado de su padre, 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de oponerse a mi justa pretensión. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del veintinueve de septiembre del año en curso, emplazarla mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fuese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de octubre de 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EMPLAZAR A LA SEÑORA
 MARIA HILARIA PIÑA CORTES.

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil ocho, se hace del conocimiento que en el expediente número 1457/2008, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE GONZALEZ MENDOZA, promovido por MARIA HERMELINDA CERVANTES JIMENEZ, argumentando en lo sustancial que: con fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, falleció el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ MENDOZA, su último domicilio conyugal lo fue el ubicado en calle Pantitlán, manzana cuatrocientos cuarenta y seis, lote cuarenta y ocho,

tercera sección colonia ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve el de cujus, contrajo matrimonio con la señora MARIA HERMELINDA CERVANTES JIMENEZ y procrearon a una hija de nombre VANESA GONZALEZ CERVANTES, el de cujus otorgo testamento público abierto ante el Licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Setenta y Nueve del Distrito Federal, por lo que, al ignorar su domicilio, se le emplaza por medio edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que sus intereses convinga, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la citada persona que si pasado el plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 08 de octubre del 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: J. ISABEL SOTO CUREÑO.

Se hace de su conocimiento que BEATRIZ MONROY VITE, bajo el expediente número 336/08, promueve en contra de J. ISABEL SOTO CUREÑO y JULIO GARDUÑO GARCIA, el juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno denominado El Chicatín, ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado como lote número veinticuatro, de la manzana sin número, ubicado en la calle Dorados, número veinticuatro, colonia Calacoaya, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 195.00 mts² (ciento noventa y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación, B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral, de esta ciudad, aparece a favor del C. J. ISABEL SOTO CUREÑO, bajo la partida número 472, volumen 367, libro primero, sección primera, hojas 34, de fecha 28 de abril de 1978, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio, C).- La cancelación de la inscripción de la Inmatriculación administrativa que ante el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral, de esta ciudad aparece a favor del C. JULIO GARDUÑO GARCIA, bajo el asiento número 362, a foja ___, volumen 1345, libro primero, sección primera de fecha 29 de mayo de 1997, toda vez que hubo error en la inscripción de la Inmatriculación administrativa, por que se contaba en esa fecha con antecedentes registrales de la subdivisión de fecha 28 de abril de 1978, D).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto del terreno materia del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El C. J. ISABEL SOTO CUREÑO, aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la subdivisión de fecha 28 de marzo de 1978, respecto del terreno denominado El Chicatín, identificado como lote número veinticuatro, de la manzana sin número, ubicado en la calle Dorados, número veinticuatro, colonia Calacoaya, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

con una superficie de 195.00 mts2 (ciento noventa y cinco metros cuadrados), al noroeste: 10.00 mts con propiedad particular, al sur: 10.00 mts con calle Dorados, al oriente: 19.50 mts con fracción 25 y al poniente: 19.50 con fracción 23, tal y como se puede constatar con la subdivisión de inscripción de fecha 28 de abril de 1978, 2.- Con fecha 16 de febrero de 1979, celebraron contrato de compraventa los hoy demandados, C. J. ISABEL SOTO CUREÑO y C. JULIO GARDUÑO GARCIA, de la subdivisión respecto del terreno denominado El Chicafín, identificado como lote 24, de la manzana sin número, ubicado en la calle Dorados, número 24, colonia Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 195.00 m2, al norte: 19.50 mts con lote 23, al sur: 19.50 mts con lote 25, al oriente: 10.00 mts con Nicolasa Villegas y al poniente: 10.00 mts con calle Dorados, tal y como puede constar en el contrato de compraventa de fecha 16 de febrero de 1979, ratificado ante la presencia judicial del Juzgado Primero Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha 19 de febrero de 1979, 3.- Con fecha 22 de mayo de 1997, se resolvió favorablemente el procedimiento de Inmatriculación administrativa, a favor de JULIO GARDUÑO GARCIA, por parte del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepeantla, Estado de México, respecto del terreno denominado El Chicafín, del predio antes mencionado con las medidas y colindancias señaladas con antelación, tal y como se puede constatar de la propia resolución del procedimiento de Inmatriculación administrativa, la misma quedó inscrita bajo el asiento número 362, fojas -0-, volumen 1345, libro primero, sección primera, de fecha 29 de mayo de 1997, 4.- En fecha 12 de enero de 2002, celebre contrato de compraventa con JULIO GARDUÑO GARCIA, respecto del terreno antes descrito, 5.- Con fecha 12 de enero de 2002, el C. JULIO GARDUÑO GARCIA, me dio la posesión de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio, señalándome las medidas y colindancias por lo que la poseo en carácter de dueña desde esa fecha, 6.- Desde la fecha de contrato de compraventa tengo la posesión de la fracción del lote de terreno materia del juicio, ostentándome siempre como propietaria ostensible y objetiva de manera pública, pacífica, continua, por más de cinco años y a título de dueña, 7.- En virtud de la posesión que detento reúno todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a J. ISABEL SOTO CUREÑO y JULIO GARDUÑO GARCIA, a fin de que se declare que se ha convertido en la propietaria del bien inmueble materia del presente juicio, el Juez por autos de fechas uno y siete de abril del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del tres de octubre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADA: SILVIA ORTIZ DEHENA.

Se hace de su conocimiento que el señor DIONISIO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 875/2008, el juicio ordinario civil de divorcio

necesario en contra de SILVIA ORTIZ DEHENA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta este momento, B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio, llevado en contra de la hoy demandada.

HECHOS:

1.- Con fecha 24 de mayo del año 1980, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 03 de Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, tal y como lo acredito con nuestra acta de matrimonio que en copia certificada acompaño a este escrito inicial de demanda, 2.- Bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento a su señoría, que el último domicilio conyugal que establecimos y vivimos juntos la demandada y el suscrito en compañía de nuestras hijas fue el ubicado en calle Marinas 282, colonia Villa de las Flores, segunda sección en esta ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que su Señoría es competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código Adjetivo de la materia, 3.- Durante la vida matrimonial que tuvimos juntos el suscrito y la señora SILVIA ORTIZ DEHENA, procreamos a dos hijas a quienes les pusimos por nombre LAURA CRISTINA y KARLA MAGNOLIA ambas mayores de edad y de apellidos CASTILLO ORTIZ, la primera de las nombradas casada y la segunda de las nombradas en la actualidad son independientes económicamente misma que en la actualidad habita y vive conmigo, tal y como lo acredito con sus respectivas actas de nacimiento que en copia certificada acompaño a este escrito, 4.- Durante la vida matrimonial que tuvimos juntos la demandada y el suscrito adquirimos un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Marinas 282, colonia Villa de las Flores, segunda sección en esta ciudad, y en la cual hago del conocimiento a su Señoría bajo protesta de decir verdad que la hoy demandada se quedó viviendo a partir de nuestra separación en aquel entonces, y toda vez que ya no adquirimos más bienes de fortuna da a lugar a que se disuelva mediante sentencia de sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, 5.- Es el caso que desde el día 25 de noviembre del año 2005, el suscrito y la hoy demandada nos encontramos separados, hasta el momento de la presentación ante este Juzgado de este escrito inicial de demanda, por lo que desde la fecha en que nos encontramos separados y hasta el momento, el suscrito y la hoy demandada jamás hemos tenido convivencia y mucho menos reconciliación alguna entre nosotros para continuar juntos con nuestra vida matrimonial en completa armonía en el último domicilio que establecimos y que he señalado en los hechos 1 y 4 que anteceden, pues a la fecha han transcurrido más de dos años de manera continua de nuestra separación y a pesar de lo anterior, el suscrito siempre y en todo momento he cumplido en la parte que a mí me corresponde con mi obligación alimentaria, como lo conviene con la hoy demandada, al momento de nuestra separación, proporcionándole lo necesario económicamente y de acuerdo a mis posibilidades manutención, independientemente de lo anterior y a pesar de que ella también trabaja percibiendo ingresos propios para su sostenimiento personal, alimentos que hasta la fecha he proporcionado para cubrir sus necesidades más elementales tales como comida, vestido, calzado, asistencia médica, situación que acreditaré y demostrare en el momento que corresponda a este juicio. El Juez del conocimiento por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, si pasado ese

término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

1206-A1.-15, 24 octubre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0212/2004, relativo al juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO ARENAS PEREZ. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda, el bien consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de los derechos de propiedad en condominio, vinculados en el lote número cuatro, manzana sesenta y cuatro, y la casa habitación en el construida, ubicada en planta alta, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número trece letra C, de la calle Bosque de Lerma, del fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día seis de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE: 118/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ESTHER ARREDONDO SANCHEZ, expediente número 118/2004, Secretaria "B", el C. Juez Cuadragesimo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda pública el bien inmueble ubicado en: Magnolias número 27 casa 7-

1 (uno romano) y terreno sobre el cual se encuentra construido que es la fracción del terreno urbano conocido como "Mitad del lote Ciento Diecisiete", ubicado en los términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tullitán, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo exhibir en billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual término.-México, D.F., a 2 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1081/2004.

En los autos del expediente número 1081/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIANA GUZMAN SALAZAR y CARLOS ALBERTO YAÑEZ PEREZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de cuatro de julio, cinco de agosto y veintiséis de septiembre todos del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa de interés social marcada con el número treinta y uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Ladera", lote 12, manzana I, (uno romano), de la calle camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, Colonia Conjunto Urbano tipo Interés social denominado La Loma, municipio de Tullitán, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 3 de octubre de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 320/07.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRONTANA FUENTES RICARDO, expediente número 320/2007, la C. Juez Décimo

Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCER, PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble identificado como:

Departamento número 1502, y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números 35 y 46 de la torre A del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Torres Fuentes 1-A, construido en el lote de terreno número dos, de la manzana 1 del Conjunto Urbano de tipo Habitacional residencial denominado Fuentes de las Lomas en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

El precio de la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Norte Sexto.

Publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por FLORES CABALLERO EDGAR NATANAEL, en contra de FLORES RUGERIO ROSARIO, expediente número 403/2006, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Cópore número 23, edificio A, departamento 004, Unidad Habitacional Cópore en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil ocho, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 8 de octubre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 365/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y OTROS, en contra de ROBERTO MAÑON OLVERA, expediente 365/02, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un auto y señaló las once

horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: la Avenida Independencia número ciento cuatro, lote cuatro, del inmueble denominado "La Cruz Surcos Largos", del Rancho San Miguel Zacango, en Cacalomaacán, Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5'092,600.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada.

Para su publicación por dos veces en tableros de avisos del Juzgado, en Tesorería del D.F., y periódico "La Jornada", mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo en tableros de avisos del Juzgado exhortado, en lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 317/2002, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HECTOR ALBERTO BULNES FRANKLIN, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dictó los siguientes autos: "México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, su preparación... deberá realizarse en términos de lo ordenado en proveído del primero de septiembre del actual año..." "México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil ocho... se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del ... departamento número 5, del Condominio ubicado en la calle de Paseo Claveles número oficial 16, lote número 11, de la manzana 23, del Conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, ... convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberá publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra, siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Uno más Uno",... el precio de dicho inmueble ... de \$294,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito respectivo, la cantidad del diez por ciento del valor de avalúo; esto es \$29,410.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573, 574 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones de edictos en los términos ordenados, en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y oficina recaudadora de impuestos correspondientes, GACETA OFICIAL de la entidad mencionada y en un periódico de circulación amplia en su entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo

Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Elsa Reyes Camacho, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra, siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Uno más Uno".-México, D.F., a 04 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1050/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BRAULIO SANTIAGO PEREZ y SUSANA ROMERO LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 27 del condominio marcado con el número oficial 19, de la calle Libertad, lote número 17, de la manzana 27, conjunto urbano denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publique por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,700.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo más alto y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTRADA ANZURES VICTOR, expediente 884/2007, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

... como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la casa habitación número 1923, lote 12, manzana 42, de la calle Julio Ruelas, en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día seis de noviembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores

deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 223/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RENE SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA y OTRA, con número de expediente 223/99, La C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar los siguientes autos.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE VICENTE MARTINEZ LIMA, apoderado legal de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado por la demandada se señalan las once horas del día seis de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha dos de julio del año en curso, y su auto aclaratorio del siete de julio del mismo año. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de julio del año dos mil ocho.

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y vista las constancias de autos, como con fundamento en los artículos 55 y 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha dos de julio el año en curso, únicamente en la parte conducente de auto que dice: "... Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE VICENTE MARTINEZ, apoderado legal de la parte actora....", aclaración que se realiza, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dos de julio del año dos mil ocho.

Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la demandada, ubicado en el departamento en condominio número trescientos uno, del edificio cuatro, de la calle de Avenida de las Dalias número ciento cincuenta y uno, construido sobre el lote número uno, de la manzana doscientos treinta y seis, Fraccionamiento Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y para que tenga verificativo la presente diligencia de remate se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de esa entidad que designe el Juez exhortado, en la receptoría de rentas y en las puertas de los Juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien; aclaración que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.-México, Distrito Federal, a 2 de octubre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL ANTONIO SANCHEZ GUZMAN, bajo el número de expediente 1230/2004, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 1230/2004, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visto su contenido, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no desahogar la vista que se le dio en proveído de fecha trece de agosto del año en curso, respecto del avalúo presentado por el perito valuador designado en su rebeldía. Por cuanto a lo demás solicitado y por las razones que menciona, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa dúplex marcada con la letra A, condominio ubicado en la calle J, lote 35, manzana 78, que por cambio de denominación en dicho domicilio actualmente es conocido como calle Mira Lago número 92, departamento "A" manzana 78, lote 35, Fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli, que por cambio de denominación de dicho fraccionamiento actualmente es conocido como colonia Cumbria, C.P. 54740, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día seis de noviembre del año dos mil ocho, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$493,557.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por ser precio de avalúo actualizado que otorgó el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Reforma, que es de circulación nacional, y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha

localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Respecto a la solicitud del promovente de que se sean puestos a disposición los edictos del exhorto que menciona en el término que indica elabórense dichos edictos dentro del término de tres días siempre y cuando así lo permitan las labores de este Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil MTRO. EN D. JOAQUIN ARANA VERGARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1125/2008, relativo al Juicio de información de dominio, promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Zaragoza, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 90.00 metros, colinda con Natalia María del Carmen Flores Arciniega; al sur: 99.50 metros colinda con Daniel Pérez, al oriente: 95.00 metros, colinda con María del Carmen Flores Arciniega; al poniente: 98.60 metros colinda con Emigdio Lucas (línea quebrada), con una superficie aproximada de: 9,172.00 metros cuadrados; para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se lo adquirió por medio de contrato de compra venta en forma escrita, que le hizo ISIDRO GONZALEZ MARTINEZ, en la fecha 21 de enero de 1998, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3772.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1127/2008, relativo al Juicio de información de dominio, promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Zaragoza, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 80.50 metros, colinda con los herederos del fallecido Isidoro de la Cruz, al sur: 115.20 metros, colinda con el predio de los herederos del finado Tomás de Jesús y herederos del fallecido Pablo Rafael Cruz, al oriente: 100.15 metros colinda con predio rústico de Natalia María del Carmen Flores Arciniega, al poniente: 148.50 metros colinda con predio rústico de Angel Pérez Hernández, con una superficie aproximada de: 12,165.00 metros cuadrados; para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se lo adquirió por medio de contrato de compra venta en forma escrita, que le hizo ANGEL ZENON LUCAS en la fecha 18 de enero del 2000; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3773.-15 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

CC. EULALIA y MA. CONCEPCION HERNANDEZ MARTINEZ y
 LUIS F. HERNANDEZ HERNANDEZ.

SE LES HACE SABER:

En el expediente 224/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por VIRGILIO ESPINOZA RODRIGUEZ, en contra de EULALIA y MA. CONCEPCION de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ y LUIS F. HERNANDEZ HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese a EULALIA y MA. CONCEPCION de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ y LUIS F. HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda. Predio número siete, rústico, denominado "Dendeco" y su anexo, que se encuentra ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 68, a fojas 75, frente de libro primero, sección primera, de fecha 10 de junio de 1958, a nombre de EULALIA y MA. CONCEPCION de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ y LUIS F. HERNANDEZ HERNANDEZ, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en dos líneas de: 28.00 y 20.00 metros y colinda con Margarita Cabrera Barrón y Virgilio Espinoza Rodríguez, al sur: 48.00 metros y colinda con Albino Uriostegui Baena, al oriente: 20.00 metros y colinda con José Rodríguez y al poniente: en dos líneas de 10.00 y 10.00 metros y colinda con camino público y Margarita Cabrera Barrón, con una superficie de 680.00 seiscientos ochenta metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a EULALIA y MA. CONCEPCION de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ y LUIS F. HERNANDEZ HERNANDEZ, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho plazo no comparecan por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los seis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3774.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente 771/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO OSMAN VELAZQUEZ RAMIREZ, en contra de VICTORINA DIAZ ESCOBAR, por medio de auto de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se señalaron las once horas del día tres de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de motor Volkswagen Golf, modelo noventa y ocho, color blanco, cuatro puertas, con número de serie 3VWG2A1WWM296662, vestiduras

de asientos color negro, tablero color gris, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

En Tenancingo, Estado de México, a diez de octubre de dos mil ocho, se expide el presente edicto, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3775.-15, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

HACERLES SABER RADICACION

PRESUNTOS HEREDEROS: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ y ALVARO ZERMEÑO PEREZ.

Se hace de su conocimiento que los señores MARIA ELENA, GERARDO, ARTURO, JORGE y FRANCISCO todos de apellidos ZERMEÑO PEREZ, promueven en este juzgado bajo el expediente número 1333/2007, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE ZERMEÑO HERRERA.

HECHOS.

1.- Con fecha siete de enero del año dos mil uno, falleció nuestro señor padre JOSE GUADALUPE ZERMEÑO HERRERA, autos de la presente sucesión en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

2.- En fecha 16 dieciséis de junio del año de 1998 nuestro señor padre bajo el nombre de J. GUADALUPE ZERMEÑO HERRERA otorgó testamento público abierto ante la fe del Notario Público número 24 del distrito de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado LEONARDO SANCHEZ BERRIOZABAL tal y como se acredita con el testimonio número 30,651.

3.- En la cláusula primera del testamento, el autor de la presente sucesión instituyó seis legados especificados a favor de los C. MARIA ELENA, ALVARO, GERARDO, JORGE, ARTURO y FRANCISCO todos de apellidos ZERMEÑO PEREZ.

4.- En la cláusula segunda del testamento el autor de la presente sucesión, lega el usufructo vitalicio de todos sus bienes a la C. LUISA MARIA ARTIGAS GOMEZ.

5.- En la cláusula tercera del testamento el autor de la presente sucesión instituyó como albacea de la presente sucesión testamentaria al C. FRANCISCO ZERMEÑO PEREZ y a falta de el o por algún impedimento legal instituyó en segundo lugar a la C. MARIA ELENA ZERMEÑO PEREZ, personas a quienes prorroga por todo el tiempo que sea necesario.

6.- Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que desconocemos el domicilio actual de ALVARO ZERMEÑO PEREZ al que no vemos desde hace más de veinte años, siendo su último domicilio el que fuera la casa paterna, habitada actualmente por la C. LUISA MARIA ARTIGAS GOMEZ.

El Juez del conocimiento por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó hacerles saber la radicación del presente asunto por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dictará el

auto declarativo de herederos que en derecho corresponda y se dejen a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día uno de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

3776.-15, 24 octubre y 4 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTOS**

Exp. 3868/107/08, C. MARISELA ARROYO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala esquina 2ª de Plan de Ayala, manzana 4, lote 12, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 5; al sur: 10.00 m con 2ª de Plan de Ayala; al oriente: 13.99 m con lotes 6 y 11; al poniente: 13.50 m con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de 135.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3778.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 6521/149/08, C. JESUS LEMUS ISLAS; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Cerrada de Cuauhtémoc, predio denominado "El Zapote", del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 17.70 m con Miguel Sánchez; al oriente: 54.70 m con autopista (actualmente restringida); al poniente: 66.50 m con Ma. de los Angeles y andador (actualmente Cerrada de Cuauhtémoc). Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3778.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTOS**

Exp. 41/23/08, C. JESUS HERNANDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco", que se encuentra ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitán, del municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al

norte: 20.00 m con Ma. del Carmen Antonia García González; al sur: 20.00 m con Adrián Meneses Romo; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2008.-Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3778.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 53/16/08, C. JOSE ISABEL RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Ezquintongo", del Barrio de San Martín, del municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35 m con la vendedora; al sur: 35 m con Pedro Shaman; al oriente: 10 m con calle; al poniente: 10 m con Gumerindo García. Superficie aproximada de 350 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2008.-Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3778.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTOS**

Exp. 3173/263/08, C. BLANCA ESTELA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril sin número, perteneciente al municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.35 m colinda con Emigdia Ramírez Meza; al sur: 25.35 m colinda con Josefina García Benítez; al oriente: 13.60 m colinda con Av. Ferrocarril; al poniente: 12.47 m colinda con Ramiro Moreno Ríos. Superficie: 330.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.- El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3174/264/08, C. SATURNINA VARGAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro sin número, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, al norte: 50.15 m colinda con Moisés Cruz Rodríguez; al sur: 30.25 m colinda con Bulmaro Olguín Montiel; al oriente: en 2 líneas: 1ª. 42.20 m colinda con Ciro Vargas Díaz y Marlene Vargas Gómez y Jaqueline Vargas Gómez; 2ª. 31.35 m colinda con Jaqueline Vargas Gómez y servidumbre de paso; al poniente en 4 líneas: 1ª. 3.50 m colinda con José Díaz Sánchez; 2ª. 10.50 m colinda con José Díaz Sánchez; 3ª. 28.00 m colinda con José Díaz Sánchez; 4ª. 14.70 m colinda con José Díaz Sánchez. Superficie: 2,218.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3175/265/08, C. ELADIO MONROY CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio s/n, en la colonia 3 de Mayo del municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.60 m linda con Germán Monroy Castro, al oriente: 65.00 m linda con Roberto Montiel, al poniente: 65.00 m linda con calle Luis Donald Colosio. Superficie: 1,083.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3176/266/08, C. FREDY ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, barrio Centro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 17.00 m colinda con Norma Elsi Enriquez Hernández, al sureste: 20.00 m colinda con Esteban Enriquez Santillán, al suroeste: 17.00 m colinda con calle Francisco Villa, al noroeste: 20.00 m colinda con Norma Elsi Enriquez Hernández. Superficie: 326.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3177/267/08, C. SEBASTIAN HERNANDEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María Ajoloapan, barrio el Crucero, inmueble denominado "El Tejocote", perteneciente al municipio de Hueyoxitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.50 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 12.50 m con Guadalupe Navarro Reyes, al oriente: 31.70 m con Antonio Navarro, al poniente: 31.70 m con callejón Privado. Superficie: 396.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3178/268/08, CC. TORIBIO ALEMAN HERNANDEZ y CLEMENTE PIO MONTOYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes, sin número, pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.50 m linda con Macann, al sur: 112.00 m linda con Panteón, al oriente: 111.00 m linda con calle, al poniente: 71.00 m linda con propiedad Félix Plamas. Superficie: 10,627.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3179/269/08, C. BACILIO DIEGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Molonco, del municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ceirada s/nombre, al sur: 20.00 m con Javier Sánchez Cruz, al oriente: 20.00 m con privada s/nombre, al poniente: 20.00 m con Daniel Ortiz Landa. Superficie: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3180/270/08, C. JAIME ROJAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azaleas, lote No. 01, Manzana No. 04, Sección Ampliación Prados de San Francisco (fracción 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés) municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con calle Azaleas, al sur: 14.80 m y linda con lote No. 02, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 03, al poniente: 20.12 m y linda con calle Hortencias. Superficie: 318.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3181/271/08, C. JOSE LUCIANO CORONA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Central, perteneciente al municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.80 m con Mardonio Hernández, al sur: 10.80 m con Privada Cuauhtémoc, al oriente: 22.60 m con Florencio Gerardo Cuevas L., al poniente: en dos líneas 12.00 y 10.80 m con Ricardo Márquez y Darío Ramos E. Superficie: 244.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3182/272/08, C. HILDEBERTO DELGADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del barrio de San Miguel denominado La Ladera lote No. 27 del municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m con José Gálvez de la Cruz, al sur: 100.00 m con Félix Flores R., al oriente: 100.00 m con Sotero de la Cruz, al poniente: 100.00 m con Eulalia Bertha Flores. Superficie: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3183/273/08, C. OCTAVIO DE LA CRUZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera de la Loma", ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Guillermina Ramírez, al sur: 100.00 m linda antes con Félix Flores hoy con Eulalia Bertha Flores, al oriente: 100.00 m linda con Félix Flores Rangel antes hoy con María del Carmen Rodríguez, al poniente: 100.00 m linda con Hildeberto Delgado Escalona. Superficie: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 3184/274/08, C. ENRIQUE MONTIEL BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Abel Montiel, al sur: 38.00 m con Jorge Bautista y Celso Solano, al oriente: 63.50 m con Vicente Montiel Godínez, al poniente: 53.20 m con Manuel Bautista. Superficie: 2,180.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 29 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3779.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 03999/679/08, JUANA PERALTA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble un predio denominado "Tierra Santa", de un lote de terreno identificado con el número 7 de la manzana 3, ubicado en San Agustín Atlapulco, calle J. Ma. Morelos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 6, al sur: 17.00 mts. con lote 8, al oriente: 6.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 6.00 mts. con calle. El cual tiene una superficie total de: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 03998/678/08, ALMA ROSA MIJANGOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Rancho El Refugio", ubicado en el Barrio de San Pedro de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle privada, al sur: 8.00 mts. con la misma vendedora, al oriente: 15.00 mts. con Alejandro Vieyra, al poniente: 15.00 mts. con camino privado. Lo que hace una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 03997/677/08, JUAN BAUTISTA SIMEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del lote de terreno ubicado en la calle Vista Alegre, el cual está registrado con el lote 18, de la manzana 1, de la colonia San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con lote 17, al sur: 15.00 metros y linda con lote 19, al oriente: 08.00 metros y linda con lotes 16 y 17, al poniente: 08.00 metros y linda con calle Vista Alegre. Lo que hace una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04000/680/08, MA. PATRICIA VAZQUEZ SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno ubicado en cerrada Azalla, manzana 0, lote 0, del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con Mario González Galicia, al sur: 14.00 mts. y linda con Inocencio Juárez Hernández, al oriente: 10.00 mts. y linda con cerrada Azalla, al poniente: 10.00 mts. y linda con Juan González Hernández. Haciendo una superficie aprox. de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04001/681/08, LETICIA RAMOS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble un terreno ubicado en cerrada 5 de Mayo, manzana 2, lote 8, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 15.00 mts. con lote 9, al sur: 15.00 mts. con lote 7, al oriente: 08.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 08.00 mts. con Cda. 5 de Mayo. Lo que hace una superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04002/682/08, ARTURO BERNAL AZPEYTTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Tepetenco, ubicado en la calle Alta Vista, lote número 17, de la manzana número 2 de la Col. San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con el lote 16, al sur: 15.00 mts. con el lote 18, al oriente: 8.00 mts. con una calle, al poniente: 8.00 mts. con los lotes 16 y 18. Tiene una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04003/683/08, MARIA ELENA PEREZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en la calle Bordo de Contención, lote número s/n de la manzana número s/n, del predio denominado "Tequitlapa", del Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.21 mts. colinda con calle Bordo de Contención, al sur: 08.21 mts. colinda con terreno baldío, al oriente: 15.00 mts. colinda con Fidel Ramirez Santiago, al poniente: 15.00 mts. colinda con Fernando Hernández. Superficie de: 123.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04004/684/08, RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en privada Rancho El Refugio, en el Barrio San Pedro, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con lote 4, al sur: 16.00 mts y colinda con lote 6, al oriente: 7.50 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 7.50 mts. y colinda con calle. Lo que hace una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04005/685/08, JULIANA NOLASCO LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Xaltipac Segundo", ubicado en la calle 2º Ret. de las Huertas, lote número 13, de la manzana número 1 de la Colonia Villa San Lorenzo en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 12, al sur: 8.00 mts. con calle 2º Retorno de las Huertas, al oriente: 17.00 mts. con calle, al poniente: 17.00 mts. con lote 14. Superficie de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04006/686/08, JAVIER GRIFALDO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Xochitenco, ubicado en calle Lirio, Esq. 2ª. Cda. Lirio, del terreno número 59 de la manzana número 07 de el barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Lirio, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 12.40 mts. con propiedad privada de Diego Grifaldo Guerrero, al poniente: 12.40 mts. con 2ª. Cda. de Lirio. Tiene una superficie de: 99.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04007/687/08, MARIA GUADALUPE GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado San Pablo, ubicado en calle Tecal 2, manzana 2, lote 1, San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14 mts. con lote 10, al sur: 14 mts. con lote 12, al oriente: 9.00 mts. con Avenida Primavera, al poniente: 9 mts. con propiedad privada. Lo que hace una superficie aproximada de: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04008/688/08, CLARISA HUESCA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Acalote", ubicado en calle Asentlapalito, lote 2, manzana 5, en el Barrio de Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.50 mts. y colinda con calle, al sur: 08.60 mts. y colinda con calle Asentlapalito, al oriente: 16.40 mts. y colinda con lote No. 3, al poniente: 16.00 mts. y colinda con lote No. 1 y 23. Siendo una superficie aproximada de: 138.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04009/689/08, PABLO CONSTANTINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en 2da. Cda. de Ixtazihuatl, manzana 0, lote 6, Col. La Ladera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle, al sur: 10.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 12.00 mts. y linda con lote 5, al poniente: 12.00 mts. y linda con lote 7. Lo que hace una superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04010/690/08, JOSE ALBERTO SERRANO COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en calle Tlaxcalteca, lote 3, manzana 3, Col. Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. y colinda con lotes 5 y 7, al sur: 11.50 mts. y colinda con calle Tlaxcalteca, al oriente: 12.20 mts. y colinda con lote 1, al poniente: 12.20 mts. y colinda con lote 5. Con una superficie aproximada: 140.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04011/691/08, NESTOR BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zapotla", calle Abedules, manzana 4, lote 6, Col. San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.06 mts. con calle sin nombre, al sur: 12.00 mts. con lote 5, al oriente: 11.85 mts. con calle sin nombre, al poniente: 9.35 mts. con lote 1. Lo que hace una superficie: 124.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04012/692/08, FLORENTINA BOLAÑOS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encino s/n, Barrio San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.85 mts. con Prisciliano Castillo, al sur: 23.89 mts. con José Guadalupe Escorza Dimas, al oriente: 11.00 mts. con Jorge Escorza Dimas, al poniente: 11.00 mts. con calle Encino. Lo que hace una superficie: 265.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 04013/693/08, VICTOR MANUEL BALTAZAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 15 de la manzana número 2, de la calle Libra de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. y colinda con Gil Rey Morales Flores, al sur: 12.00 mts. y colinda con Dimas Flores Martínez, al oriente: 10.00 mts. y linda con Dolores Cornejo Cualta, al poniente: 10.00 mts. y colinda con calle Libra. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de septiembre del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

Exp. 01104/06, ROGELIO GARCIA GUIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirio, correspondiente al lote 01, de la manzana 03, del predio denominado "Acajole", Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.80 mts. y colinda con lote 8, al sur: 7.80 mts. y colinda con calle, al oriente: 16.00 mts. y colinda con calle, al poniente: 16.22 mts. y colinda con lote 2. Lo que hace una superficie aproximada de: 125.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3780.-15, 20 y 23 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 9,140/530/2008, TELESFORO CUENCA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Corredores, en el paraje denominado "El Pedregal" número 249, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 82.70 m con Emilio Cuenca Fajardo, actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."; al sur: 82.70 m con Juan González Vargas, actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."; al oriente: 10.50 m con Miguel Valdés Valdés, actualmente Oscar Idelfonso Pérez Rosales; al poniente: 9.80 m con Aurelio Alegría Olascoaga, actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.". Con una superficie aproximada de 839.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3762.-15, 20 y 23 octubre.

Expediente Número 9,139/529/2008, TELESFORO CUENCA OLASCOAGA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Corredores, en el paraje denominado "El Pedregal" número 249, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.30 m con Telésforo Cuenca Olascoaga, actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."; al sur: 46.34 m con Telésforo Cuenca Olascoaga, actualmente "Azul Cobalto Diseño y Construcciones, S.A. de C.V."; al oriente: 28.80 m con Luis Díaz García; al poniente: 31.98 m con Calzada de los Corredores. Con una superficie aproximada de 1,018.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3763.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 222/085/2008, VICTORIA HERNANDEZ BORBOA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio El Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.65 m en cuatro líneas de poniente a oriente 38.10 m que colinda con el vendedor, 5.15 m, 31.90 m y 4.50 m que colindan con el andador la Malinche; al sur: 61.83 m y colinda con la carretera federal Toluca-Zihuatanejo; al oriente: 30.77 m en dos líneas de sur a norte 12.17 m y 18.60 m que colinda con camino que conduce al Barrio de Cantarranas; al poniente: 19.80 m que colinda con el vendedor. Con superficie aproximada de 1,750.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3765.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4359/752/2008, AGUSTIN VELASCO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Bandera", ubicado en el municipio de Chiconauhtla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al sur: 12.00 mts. con calle Libertad, al oriente: 65.00 mts. con Delfino

Escobar y Lucio Olivera, al poniente: 65.00 mts. con Agustín Velasco Ceballos. Con una superficie aproximada de: 812.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1103-B1.-15, 20 y 23 octubre.

Expediente 4252/724/2008, MARGARITA BALDERRAMA GONZALEZ y ROCIO RAMOS BALDERRAMA, promueven inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Huehuyacatla", ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 229.00 mts. con Esther de la O. Díaz, al sur: 231.00 mts. con Carlos Rodríguez Buendía, al oriente: 13.50 mts. con camino Real a Cuanalán, al poniente: 10.50 mts. con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador Público del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1103-B1.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 363/136/2008, ROMULO FIGUEROA ROCHA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera salida a Tejupilco, Col. Lindavista, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 51.06 m colinda con Prop. del Sr. Rómulo Figueroa Rocha; al sur: 45.00 m colinda con carretera salida a Tejupilco; al este: 36.50 m y colinda con calle Lindavista; al oeste: 35.10 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,708.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 07 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3768.-15, 20 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 6345/671/07, FERNANDO NOGUEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad Juárez, lote 43, manzana 126, colonia Francisco Villa, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 5 de marzo, 10 y 13 de marzo del año 2008, la superficie del inmueble dice 174.63 m², y debe decir 175.63 m². Texcoco, México, a 4 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1102-B1.-15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "66,034", del volumen 1,174, de fecha 24 de septiembre del año 2008, se dio fe de: la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor AURELIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores JOSEFINA HERNANDEZ CORDOBA, VERONICA HERNANDEZ CORDOBA, ADAN HERNANDEZ CORDOBA, SILVIA HERNANDEZ CORDOVA y NORMA HERNANDEZ CORDOVA, en su carácter de únicos y universales herederos, y la primera también en su calidad de albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
1101-B1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Mil setecientos treinta y seis, otorgado ante mí fe, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se radica la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MARIO LIMON Y PEREZ también conocido como MARIO LIMON PEREZ y como JOSE MARIO LIMON PEREZ que otorga la señora CONSUELO DOMINGUEZ PEREZ en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras EDUARDO LIMON DOMINGUEZ, MARIO LIMON DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL LIMON DOMINGUEZ y NORMA ANGELICA LIMON DOMINGUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta Publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de octubre de 2008

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
DEL ESTADO DE MEXICO

3769.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número trece mil ciento diecisiete, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, otorgada ante el suscrito notario, los señores ESTELA MAIZ ORTEGA, ROSA ESTELA ORTEGA MAIZ, AMADEO ANDRES ORTEGA MAIZ, MARIA DEL CARMEN ORTEGA MAIZ, BEATRIZ ORTEGA MAIZ y CARLOS ORTEGA MAIZ, dejaron radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor AMADEO ORTEGA LECHUGA, justificando su entroncamiento con el autor de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

1208-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

**M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO
PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON
RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO,
ESTADO DE MEXICO, HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento que por instrumento número dos mil cuatrocientos ochenta y dos, de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA QUEVEDO HURTADO, a solicitud de los señores JOSE MANUEL CAÑAS TOVAR, MARISOL, CAROLINA y ANDRES de apellidos CAÑAS QUEVEDO, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 06 de octubre del año 2008.

ATENTAMENTE

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

3761.-15 y 27 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE INSTALACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:30 horas del día 07 de octubre de dos mil ocho, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), sito en Paseo Toluca No. 700 Oriente, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México; los CC. Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, C. Juan Carlos García Zepeda, Líder "A" de Proyecto, C. Michel Martínez Velázquez, Analista B. M. en A. David Maldonado Ramírez, Contralor Interno del IIFAEM y C. Edgar Roa Bernal, Responsable de la Unidad de Informática y Recursos Materiales, todos ellos funcionarios del IIFAEM, hacen constar lo siguiente:

- I. Que el acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes
 2. Aprobación del orden del día
 3. Exposición del Marco Jurídico en el que se sustenta la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
 4. Objetivo del Acto
 5. Presentación de los Servidores Públicos que integrarán el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, (I.I.F.A.E.M.).
 6. Toma de Protesta
 7. Declaratoria de Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, (I.I.F.A.E.M.),
- II. El orden del día, fue aprobado en todos sus términos por los servidores públicos asistentes al acto.
 - III. Con apego al tercer punto del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1 fracción IV, 13.2 Fracción II, 13.3, 13.22 y 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 61, 62, 63, 65, 66 y 67 de su Reglamento y por acuerdo de la Dirección General de este Instituto, se integra el "COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (I.I.F.A.E.M.), con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las actividades relativas al mismo.
 - IV. Acto siguiente, en relación al cuarto punto del orden del día, la Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto, manifestó que la instalación del Comité, obedece al cumplimiento de la normatividad vigente, a efecto de subsanar los procesos que en esta materia realiza el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
 - V. A efecto de subsanar al quinto punto del orden del día, el C. Edgar Roa Bernal, Líder "A" de Proyecto, constató la asistencia de los Servidores Públicos que integrarán el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, informando a la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo que se cuenta con el Quorum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.
 - VI. En cumplimiento al sexto punto del orden del día, la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo solicitó a los presentes ponerse de pie, para rendir la protesta correspondiente, mediante la cual manifiestan observar y apearse el cumplimiento de la normatividad en la materia.
 - VII. Finalmente, en atención al séptimo punto del orden del día la Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte, Presidenta del Comité, declaró formalmente instalado e integrado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, de conformidad con la siguiente estructura:

INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**PRESIDENTE**

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

SECRETARIO EJECUTIVO

Responsable de la Unidad de Informática y Recursos Materiales, designado por la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente del Comité

VOCALES:

Representante del Area Financiera, designado por la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo

Representante de la Subdirección de Organización y Capacitación, designado por el titular de la Subdirección de Organización y Capacitación.

Titular de la Contraloría Interna

Los Integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Representante de la Secretaría de la Contraloría y el Secretario Ejecutivo, quienes participarán solo con voz, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos y/o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Derivado de la declaratoria de instalación, La Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, en su carácter de Presidenta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, señaló que conforme a lo expuesto en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 62 de su Reglamento, El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- a) Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- b) Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- c) Emitir los dictámenes de autorización, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- d) Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- e) Expedir su Manual de Operación;
- f) Revisar el Programa Anual de Arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- g) Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- h) Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir Inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- i) Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- j) Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- k) Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- l) Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- m) Emitir el dictamen de adjudicación, que servirán para emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones inmuebles y enajenaciones;
- n) Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- o) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Invariablemente, toda designación o cambio de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, deberá darse a conocer al Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, dentro de los tres días hábiles siguientes al que acontezca, por medio del Titular de la Unidad Administrativa interesada o de su representante, según sea el caso.

Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada dentro de las 72 horas hábiles siguientes por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;

Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

La presente acta de instalación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Habiéndose dado cumplimiento al orden del día, se da por concluido el presente acto, siendo las 10:30 horas del día 07 de octubre de dos mil ocho, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

COMITE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL I.I.F.A.E.M.

DRA. LOTTY ARACELY BLANES UGARTE
PRESIDENTA
(RUBRICA)

C. EDGAR ROA BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA)

C. MICHEL MARTINEZ VELAZQUEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA)

C. JUAN CARLOS GARCIA ZEPEDA
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCION DE ORGANIZACION
Y CAPACITACION
(RUBRICA)

M. EN AUD. DAVID MALDONADO RAMIREZ
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**SEIEM**

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**CONTRALORIA INTERNA SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

Expediente CI/SEIEM/QJ/44/2008, instaurado en contra de la **C. MARIA GENOVEVA PAZ CRUZ**, con motivo de supuestas irregularidades administrativas cometidas en su cargo como docente adscrita a la escuela primaria "Lázaro Cárdenas" ubicada en Huixquilucan, Estado de México, consistentes en no observar buena conducta en el empleo que tiene encomendado, omitiendo tratar con respeto a las personas con las que tiene relación con motivo de éste, siendo en el caso concreto los alumnos que tuvo a su cargo en el referido plantel educativo durante el ciclo escolar 2007-2008, al agredirlos física y psicológicamente, de manera específica al menor Christian Vázquez Martínez; tal y como se acredita con las documentales que obran glosadas al expediente CI/SEIEM/QJ/44/2008; conducta que se considera contraria a lo dispuesto en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; razón por la cual se hace de su conocimiento que mediante oficio número 205C11004/1575/2008, se le cita para que se presente de manera personal o a través de su representante legal debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias Valle de Toluca, ubicadas en Avenida Isidro Fabela Norte 517, 3er. piso, Colonia Doctores, Toluca, Estado de México, para el día 23 de octubre del año dos mil ocho, a las 10:00 horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTIA DE AUDIENCIA, en relación a las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen; diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga y en la cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley en comento, podrá ser interrogada sobre los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; informándole además que el expediente CI/SEIEM/QJ/44/2008, se encuentra a su disposición en el Departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma. Así mismo, mediante acuerdo de fecha primero de octubre de dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que a más tardar en su garantía de audiencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones que se deriven de este procedimiento administrativo disciplinario, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Contraloría Interna, ubicados en el tercer piso del inmueble marcado con el número 517 de la Avenida Isidro Fabela Norte, Colonia Doctores, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Contralor Interno de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Licenciado Mario Muciño Acosta.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

CONTRALORIA INTERNA SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
EXPEDIENTES: CI/SEIEM/AU/09/2008 Y CI/SEIEM/OF/06/2008
SE EMITEN RESOLUCIONES.

En cumplimiento a los Acuerdos de fecha primero de octubre del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional, con efectos de notificación, a fin de hacer del conocimiento del C. Adán Vergara Eumaña las resoluciones dictadas en los expedientes números CI/SEIEM/AU/09/2008 y CI/SEIEM/OF/06/2008, integrados por irregularidades administrativas atribuidas en su carácter de Director de la Escuela Secundaria Técnica número 68 "José Vasconcelos", ubicada en Tenancingo, Estado de México, en los términos siguientes:

Nombre	Expediente	Fecha de Resolución	Resolutivos
Adán Vergara Eumaña	CI/SEIEM/AU/09/2008	08/09/2008	"PRIMERO: Los CC. Adán Vergara Eumaña y... son responsables de las irregularidades administrativas que se les atribuyen, al infringir con su actuar las fracciones I, II, III, XVII y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios... TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracciones III, IV y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se imponen al C. Adán Vergara Eumaña las sanciones disciplinarias consistentes en destitución del empleo, cargo o comisión que tiene asignado en Servicios Educativos Integrados al Estado de México; inhabilitación por cinco años para ocupar cargos, empleos o comisiones dentro de la Administración Pública Estatal; asimismo, de acuerdo a los beneficios que obtuvo de manera adicional a las contraprestaciones que se le otorgan por el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, se le impone una sanción económica por la cantidad de \$112,752.00 (ciento doce mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.), correspondiente a 75.9272 veces el salario mínimo mensual vigente en la capital del Estado de México, cantidad que deberá pagar en la Caja General del Gobierno del Estado, en el término de quince días hábiles posteriores al en que quede firme la presente determinación; apercibiéndole que para el caso de no hacerlo dentro del término establecido, dicho cobro se hará efectivo en los términos estipulados por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios... SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de los CC. Adán Vergara Eumaña... en las cantidades siguientes: a) Al C. Adán Vergara Eumaña por la cantidad de \$102,344.10 (ciento dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, 10/100 m. n.), la cual resulta de la suma de los daños causados al patrimonio de Servicios Educativos Integrados al Estado de México advertidos en las observaciones identificadas como R.1., R.2., R.5. y R.6..."
Adán Vergara Eumaña	CI/SEIEM/OF/06/2008	18/09/2008	"PRIMERO: Los CC. Adán Vergara Eumaña y... son administrativamente responsables de las Irregularidades administrativas que se les atribuyen al infringir con su actuar la fracción XX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios... SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por artículo 49 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades... se impone a los CC. Adán Vergara Eumaña y... la sanción administrativa disciplinaria consistente en amonestación..."

Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Contralor Interno de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Licenciado Mario Muciño Acosta.- Rúbrica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Toluca de Lerdo, México, 07 de octubre de 2008.

OFICIO NUMERO: CI/SC/DR/1007/2008
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

CC. LUIS AGUIRRE RAMIREZ, ISAAC FUENTES REYES
Y JOSE ULISES GUTIERREZ MORALES

PRESENTE.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53 párrafo segundo, 59 fracción I, 60, 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 3 fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el uno de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; primero y cuarto fracción I y II del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **Avenida Constituyentes Poniente Número 808, primer piso, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de:

No presentar con oportunidad Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, estos es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, el cual se computó como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; obligados a ello por haber desempeñado alguna de las funciones previstas en el inciso a) del artículo 79 de la Ley de la Materia, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCIONES	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SPRS/MB/091/2008	LUIS AGUIRRE RAMIREZ	CUSTODIO A	VIGILANCIA Y CUSTODIA	29/02/2008	29/04/2008	23/10/2008 10:00 HRS.
CI/SGG-SPRS/MB/167/2008	ISAAC FUENTES REYES	CUSTODIO C	VIGILANCIA Y CUSTODIA	19/06/2008	18/08/2008	23/10/2008 11:00 HRS.
CI/SGG-SPRS/MB/163/2008	JOSE ULISES GUTIERREZ MORALES	CUSTODIO C	VIGILANCIA Y CUSTODIA	26/05/2008	25/07/2008	23/10/2008 12:00 HRS.

Consecuentemente se considera a cada uno probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, con relación al 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que a los expedientes se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad: 1) Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los que se advierte los nombres de los servidores públicos **Luis Aguirre Ramírez, Isaac Fuentes Reyes y José Ulises Gutiérrez Morales**, por omitir el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley; 2) Copia constatada de los oficios mediante los cuales la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, remite los antecedentes laborales de los servidores públicos aludidos, en los que se establece la fecha de baja; así como las funciones desempeñadas; 3) Copia de los Formatos de Movimientos de Personal de baja.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuye, se le comunica que los expedientes señalados se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestar que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercibidos de que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Finalmente se les informa que para el desahogo de dicha audiencia, deberán presentar identificación oficial vigente y su último comprobante de percepciones.

ATENTAMENTE
LA SUBCONTRALORA
LIC. GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA).

3777.-15 octubre.